

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS Y LAS ACTIVIDADES TAURINAS DE CARÁCTER PROMOCIONAL A DESARROLLAR EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS EXTRAORDINARIOS PROMOVIDOS POR EL CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El Decreto 226/1995, de 17 de agosto, por el que se establece la dependencia orgánica y se definen la estructura y las funciones del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid, configura al Centro de Asuntos Taurinos como un órgano de gestión sin personalidad jurídica, actualmente dependiente de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, en virtud de la disposición adicional primera del Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la misma.

Entre las funciones del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid recogidas en el precitado Decreto 226/1995, de 17 de agosto, se encuentra la recogida en el apartado segundo del mismo, letra a): la explotación, por medio de cualquier fórmula sujeta al Derecho Administrativo, de la Plaza de Toros de las Ventas, así como en sus apartados b): el asesoramiento y colaboración, en su caso, con las Administraciones Públicas que dentro del territorio de la Comunidad organicen espectáculos taurinos, sean o no titulares de los cosos y d): promocionar la fiesta de los toros, en su dimensión social y cultural, como fiesta del pueblo, organizando cuantas actividades de todo tipo aconsejen este objetivo.

De acuerdo con lo establecido en el precitado Decreto 226/1995, de 17 de agosto, le corresponde al Director-Gerente del Centro de Asuntos Taurinos asumir las funciones señaladas en el artículo 51 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, entre las que se encuentra la recogida en su artículo 51.3 apartado e): la dirección e inspección de los servicios.

El número e importancia de actividades realizadas en la Plaza de Toros de Las Ventas durante toda la temporada taurina y con la organización de las corridas extraordinarias (Novillada del 1 de mayo, Corrida Goyesca del 2 de mayo y Corrida de la Beneficencia), así como de actuaciones en colaboración con municipios de la Comunidad de Madrid, requieren poder disponer de un sistema de gestión de las mismas a través de la licitación del contrato para el control, seguimiento y coordinación de los festejos taurinos de la Plaza de Toros de Las Ventas y de las actividades taurinas de carácter promocional a desarrollar en municipios de la



Comunidad de Madrid y la organización de los festejos taurinos extraordinarios promovidos por el Centro de Asuntos Taurinos, ya que el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid no cuenta con especialización suficiente para asumir dichas tareas.

Entendiendo que las actividades incluidas en el objeto del contrato suponen una continua de este Centro de Asuntos Taurinos, se ha estimado un período inicial de duración de este contrato de 24 meses, susceptible de ser prorrogado por otros 24 más.

La previsión de entrada en vigor de este contrato es el día 1 de abril de 2019 y su finalización el 31 de marzo de 2021, por un importe total de 105.108,53 €, IVA incluido.

El coste del contrato será imputado al Subconcepto 22709 del Programa 334D del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 28 de febrero de 2019

EL DIRECTOR-GERENTE DEL CENTRO DE ASUNTOS
TAURINOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID,

Fdo.: **Manuel Ángel Fernández Mateo**

